

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

## COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

## **COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

"BASES"

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024

"SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"







Página 1 | 59



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 1, 3 numeral 1 fracción II, 5 numeral 1 fracción I, XII, XIII, XV y XVI, 66 numeral 1 fracción I y 67 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 1, 2 numeral 1 fracción I, 6, 13, 14 y 16 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, así como lo señalado por los artículos 1 y 2 fracción VIII, de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y 1, 2 fracción II, 29 inciso f), 30, I, VI, XXI, 38, I, IV, VII, IX y demás relativos al Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 49. 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 71 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y demás relativos y aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco; el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, estando constituido como Unidad Centralizada de Compras, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024 para la contratación del "SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO" en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". derivado de la solicitud realizada con número de oficio CEAJ/DA/SDF/077/2024 suscrito por la Subdirección de Finanzas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, como área requirente, y autorizado por parte de las Secretarías de Administración y de la Hacienda Pública, mediante oficio número SECADMON/DGA/0737/2024 y correo electrónico de fecha 27 veintisiete de junio del 2024, respectivamente; el cual se llevará a cabo con Recursos provenientes del Gasto Corriente/Recursos Propios y que será conforme a lo recabado y derivado de esta la Licitación, una vez recaudado, ingresado e identificado para su erogación, y que será erogado en el ejercicio fiscal que corresponda, gasto a efectuarse conforme al monto recuperado comprobable y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

#### BASES:

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"ALTERACIÓN DE DOCUMENTO"	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Aportación voluntaria del monto total del contrato respecto a la adquisición de los bienes antes del I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento al valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"ÁREA REQUIRENTE"	Subdirección de Finanzas de la CEAJ.









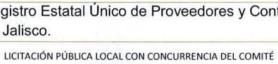
	The same of the sa
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
"CEAJ"	Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
"COMITÉ"	El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
"COMPRADOR"	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Subdirección de Servicios Generales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y Unidad Centralizada de Compras.
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
"CONTRATO"	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El Ente Público que a través del área requirente y la Unidad Centralizada de Compras tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley, siendo la "CEAJ"
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
"DESECHAMIENTO"	Al acto mediante el cual el Comité determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
"DICTAMEN TÉCNICO"	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
"DIRECCIÓN DE ÁREA"	Dirección de Administración de la CEAJ.
"DOMICILIO"	La oficina de la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección de Administración, ubicada en Avenida Alemania número 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190.
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
"EMPRESA LOCAL"	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento.







"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"FIRMA AUTÓGRAFA"	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
"GRUPO/PAQUETE"	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua en Jalisco.
"PARTIDA"	Cada uno de los elementos que integran los bienes a adquirir.
"PARTICIPANTE" o "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
"POLÍTICAS"	Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité CEAJ-DA- SF-LPL-CCC-07/2024 para la contratación del "SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO".
"PROPUESTA" o "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES" o "LICITANTES".
"PROVEEDOR" o "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"SOBRE"	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
"SUBDIRECCIÓN"	Subdirección de Servicios Generales de la CEAJ.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN"	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
"REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN"	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.











"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" La Unidad Administrativa responsable de las Adquisiciones, Enajenaciones o Arrendamiento de Bienes y la Contratación de los Entes Públicos "Comisión Estatal del Agua de Jalisco".











## **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA/ BASES"	29 de julio del 2024.	A partir de las 13:30 horas.	Página WEB de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Recepción de preguntas	1 de agosto del 2024.	Hasta las 12:00 Horas.	A las cuentas de correo:  hermilio.delatorre@cea jalisco.gob.mx; elizabeth.delgadillo@c eajalisco.gob.mx; karla.medrano@ceajali sco.gob.mx y llopez@ceajalisco.gob. mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	5 de agosto del 2024.	De las 12:45 a las 13:00 horas.	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	5 de agosto del 2024.	A partir de las 13:00 horas	En el "DOMICILIO".
Registro para la Presentación de Propuestas.	9 de agosto del 2024.	De las 10:00 a las 10:15 horas	En el "DOMICILIO".
Presentación y Apertura de propuestas.	9 de agosto del 2024.	A partir de las 10:15 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el " <b>DOMICILIO</b> ".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	16 de agosto del 2024 o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A partir de las 12:30 horas.	A través de la página WEB de la CEAJ.









#### 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" es la contratación del "SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO" en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1 (Términos de Referencia), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente.

Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el "**DOMICILIO**" de la "**CONVOCANTE**" citado en las "**BASES**".

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA O PRESTACIÓN.

La prestación de los servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá brindarse en el plazo existente a partir de la firma del contrato y hasta la total recuperación de los saldos a favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, incluyendo y agotando todas las instancias jurisdiccionales pertinentes, bajo las condiciones establecidas en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "DIRECCIÓN DE ÁREA Y/O ÁREA REQUIRENTE".

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha brindado y entregado los servicios, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y en la orden de compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal responsable del "ÁREA REQUIRENTE" y se recabe el oficio de prestación de los servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable, validado por el Subdirector de Finanzas y el Director de Administración de "LA CEAJ".

#### 3. PAGO.

El pago se realizará en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

El pago se deberá efectuar una vez concluidos y plenamente verificados los servicios a satisfacción del "ÁREA REQUIRENTE", por lo que los pagos se estarán efectuando a "EL PROVEEDOR" de acuerdo a los montos que se vayan recuperando, previa validación de depósito en la cuenta bancaria de la "CONVOCANTE" en la cual confirme y valide que se recibió la recuperación conforme a la resolución definitiva (firme) emitida por la Autoridad Competente; y conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 20 veinte días naturales









posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, de conformidad con los lineamientos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

## Documentos para pago parcial o total (de acuerdo a los montos recuperados):

a. Representación impresa del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) y archivo .xml con los siguientes datos:

Nombre: Comisión Estatal del Agua de Jalisco,

Domicilio: Calle Francia número 1726,

Colonia: Moderna,

Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190.

Registro Federal de Contribuyentes: CEA-070225-JK4

## Debidamente validada por el "REQUIRENTE" de la "CONVOCANTE".

- **b.** Original de la Orden de compra, en caso de parcialidad sólo fotocopia; original en caso de estarse cubriendo en un sólo pago la totalidad del % sobre el monto recuperado.
- c. Original, del reporte de los montos recuperados, que contenga el cálculo donde se refleje el % a pagar por parte de la "CONVOCANTE", en hoja membretada del "PROVEEDOR" y firmada por el Representante Legal, debidamente validado (sello y firma) por la "DIRECCIÓN DE ÁREA" y/o "REQUIRENTE".
- d. Fotocopia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- e. Fotocopia del "CONTRATO".
- f. Fotocopia del oficio signado por el "ÁREA REQUIRENTE" de la "CONVOCANTE", mediante el cual solicita al "PROVEEDOR" la expedición del CFDI, por los servicios recibidos que ampararán el pago correspondiente conforme al reporte de los montos recuperados.
- g. Original del oficio de Recepción del Servicio a entera satisfacción de los servicios, parciales y/o totales, respecto de los montos recuperados al período y ejercicio anual que corresponda, emitido por el "AREA REQUIRENTE".
- h. Fotocopia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en la Calle Francia No. 1726, Colonia Moderna, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, CP. 44190, R.F.C. CEA070225JK4.

La factura deberá de incluir la leyenda: pago en una sola exhibición, método de pago y régimen de ley. Debiendo ser enviada de forma digital en dos archivos: PDF y XML a los correos juan.garcia@ceajalisco.gob.mx, javier.reyes@ceajalisco.gob.mx, navina@ceajalisco.gob.mx y facturaxml@ceajalisco.gob.mx para ser validada por la Subdirección de Finanzas de la CEAJ.

- 1. El horario de recepción de las facturas es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Los trámites de recepción de la factura se realizarán en OFICIALÍA DE PARTES común, ubicada en el "Domicilio" de la "Convocante".
  - El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato.



1





 "EL PROVEEDOR" adjudicado debe presentar el formato para Abono en cuenta en la Subdirección de Finanzas con los datos para realizar su transferencia para hacer todos los pagos del procedimiento.

En caso de resultar adjudicado deberá considerar lo siguiente al momento de expedir la facturación:

Método de pago:

- a) En caso de efectuar la entrega del día 01 al 25 del mes PUE.
- b) En caso de efectuar la entrega del día 26 al 30 del mes PPD.

Forma de pago:

a) 03 Transferencia electrónica de fondos.

Uso del CFDI:

a) G03 Gastos Generales.

De conformidad con los artículos 59 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente, además de considerar lo establecido en el preámbulo de las presentes Bases que señala que el proceso se llevará con Recursos provenientes del Gasto Corriente/Recursos Propios, y que será conforme a lo recabado y derivado de la Licitación Pública/Local con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024, una vez recaudado, ingresado e identificado para su erogación, y que será erogado en el ejercicio que corresponda, gasto a efectuarse conforme al monto recuperado comprobable.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "CONVOCANTE", dentro de los 03 tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los **servicios** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "**PROVEEDOR**" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales.

Lo anterior, sin perjuicio de que la "CONVOCANTE", pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los servicios adjudicados, garantía que deberá entregar en tiempo y forma conforme a lo establecido en las presentes "BASES".







#### 3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "PARTICIPANTES", será bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación y/o conclusión de los servicios y durante la vigencia del contrato. Al presentar su propuesta en la presente licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

#### 3.2. Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de este servicio, serán pagados por el Licitante adjudicado. La "Convocante" sólo cubrirá el impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### 4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. En caso de que se pretenda solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberá presentar, un escrito en formato contenido en estas bases en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.
- c. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, y copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- d. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes "BASES". ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- e. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el Capítulo III, de la "LEY", deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el "REGLAMENTO", este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y





Página 10 | 59



- 22 de su "**REGLAMENTO**"; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, dependiente de la Secretaría de Administración.
- f. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- g. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

Los "PARTICIPANTES" no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Convocante.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. MUESTRAS FÍSICAS. Para este procedimiento no se requieren.

#### 6. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán presentar su escrito de interés en el formato en el anexo de solicitud de aclaraciones establecido en estas bases, el cual deberá estar debidamente firmado por quien ostente la representación legal del "PARTICIPANTE", y presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "SUBDIRECCIÓN", de manera personal en el "DOMICILIO", mediante escrito y/o de manera digital en formato Word y PDF debidamente firmado por quien tenga la representación legal del licitante, a las cuentas de correo electrónico: <a href="hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx">hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx</a>; elizabeth.delgadillo@ceajalisco.gob.mx; y a los correos de los "COMPRADORES" responsables del procedimiento <a href="llopez@ceajalisco.gob.mx">llopez@ceajalisco.gob.mx</a>; y a los del 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Términos de Referencia), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".











Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria, siendo **obligatoria** la asistencia de los licitantes a la misma.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en la página Web de la CONVOCANTE y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto.

#### 7. VISITA DE VERIFICACION.

De ser necesario, la "DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUIRENTE" de los servicios a contratar, una vez desahogado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, podrá calendarizar un programa de visitas de verificación a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha "DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUIRENTE", con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de contratación del servicio en todos aquellos puntos o temas que la propia "DIRECCIÓN Y/O AREA REQUIRENTE" exponga.

La organización y facilidades para las visitas se acordarán con la "DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUIRENTE" y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.

En estas visitas se podrá aplicar un cuestionario elaborado por el "AREA REQUIRENTE" para verificar: capacidad productiva, financiera, de recursos humanos, entre otras. Como resultado de este cuestionario, se obtendrá una calificación numérica que será parte de los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación.

Las empresas que se encuentren localizadas fuera del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que se asigne por "LA CEAJ" para realizar dichas visitas.











Será motivo de desechamiento de las "PROPUESTAS" de aquellos "PARTICIPANTES" que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

### 8. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, firmada autógrafamente, dirigida al "COMITÉ" de la "CEAJ" con atención a la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y cuya prestación solicita el "CONVOCANTE".

- a. Todos y cada uno de los documentos que integran el sobre de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de UN SOBRE CERRADO el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (denominación o razón social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- **f.** El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida al "<u>COMITÉ"</u> y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por el "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Términos de Referencia).
- h. La oferta del "LICITANTE" deberá reflejarse únicamente en % (porcentaje) y que será la base mediante el cual la "CONVOCANTE" cubrirá el pago por los servicios obtenidos sobre el monto recuperado, el cual será considerado como subtotal del monto a cubrir por el "CONVOCANTE" por lo que el "LICITANTE" en caso de resultar adjudicado deberá considerar el Impuesto al Valor Agregado a dicho % (porcentaje). Porcentaje que se considera en moneda nacional.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- **j.** El "**PARTICIPANTE**", en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- **k.** Toda la documentación elaborada por el "**PARTICIPANTE**", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.











I. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los bienes en los que participa, adjunto al ANEXO 1 (Términos de Referencia), de las presentes bases, mismo que formará parte de la propuesta económica.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE" o "LICITANTE".

#### 8.1. Características adicionales de las propuestas.

- **a.** Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches Baco.
  - Todas las hojas podrán ir foliadas en el orden solicitado, por ejemplo 1/3 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar a los participar la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la propuesta.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE" o "LICITANTE".

#### 8.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30		93









	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95
The 13/10	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde	225
Mediana	Industria	Desde 51 Hasta 100	100.01	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250

## 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

#### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ", este acto se llevará a cabo conforme al calendario establecido en las bases de la licitación, en el "DOMICILIO", de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases junto a una copia legible de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo, será motivo suficiente para no recibir su presentada.

Asimismo, los "PARTICIPANTES" deberán firmar de manera obligatoria un registro previo para dejar constancia de su asistencia, el cual se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario de actos del proceso previsto en la presente convocatoria y en el cual deberán anotar su nombre completo de quien comparece al acto, número de su Identificación Oficial vigente, denominación y/o Razón Social del licitante, cargo, domicilio, teléfono, correo electrónico y hora de registro.



Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello del reloj foliador que se encuentra sobre el buzón.

Cualquier licitante que no se haya registrado en tiempo y forma, y que no realice la entrega del "MANIFIESTO DE PERSONALIDAD" no se tomará en cuenta su propuesta, siendo causal suficiente de desechamiento.

## EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b) Anexo 3 (Propuesta Económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) debidamente requisitado, en caso de contar con el Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexar fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ



este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes, en todos los casos debiendo contar con su Boleta Registral.

Para **personas Físicas**, anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.

#### En caso de no contar el RUPC:

Para personas Jurídicas anexar fotocopias simples y original o bien fotocopia certificada para su cotejo (el cual le será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral.

Para personas Físicas anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.

- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).
- g) Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). Y Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".
- h) Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social). Y Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social junto con Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".
  - i) Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT). Y Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT. De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".
  - j) Anexo 11 Copia simple de la Identificación Oficial Vigente del Representante Legal o de quien suscribe la propuesta.
  - k) Anexo 12 Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
  - I) Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 13, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.
  - m) Anexo 14 Carta Manifestación de Compromiso, en el que se comprometa a atender y solventar cualquier observación, omisión y/o requerimiento detectado con motivo de las facultades de comprobación ejercidas o que se llegaren a ejercer por parte de la SHCP a través del SAT.
  - n) Anexo 15 Currículum Vitae del "LICITANTE", adjuntando los contratos y la documentación con la que acredite la experiencia y demás requisitos solicitados por la Convocante.
  - o) Anexo 16 Cronograma de Actividades a desarrollar.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE" o "LICITANTE".









## 9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido:
- e. Un miembro del "COMITÉ" dará lectura al total de las ofertas, aludiendo al porcentaje (%) con I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y cuando menos uno de los "PARTICIPANTES" presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas "BASES";
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- h. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el funcionario facultado podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable, lo anterior derivado de la notificación que la CONVOCANTE realice a la Secretaría de Administración.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

## 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", será adjudicado a un solo licitante por la partida ÚNICA completa.











Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del artículo 66 de la "LEY" y en el artículo 69 del "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Términos de Referencia).

Se establece como criterio de evaluación "por puntos y porcentajes" mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE", y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación, considerando los criterios establecidos en las presentes bases, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, en este supuesto, "LA CEAJ" evaluará técnica y administrativamente las propuestas recibidas, que cumplan con los puntos y porcentajes mínimos requeridos, señalados en las presentes bases, adquirirán los derechos para que su propuesta económica sea considerada. Para lo cual será indispensable cumplir con el Anexo 1, (Términos de Referencia).

La "CONVOCANTE" evaluará cuantitativamente las "PROPUESTAS", las que deberán cumplir con los requisitos solicitados en el numeral 9.1, posteriormente, se analizarán cualitativamente las "PROPUESTAS" que resulten solventes, utilizando el criterio de puntos y porcentajes, solicitados por el ente requirente, plasmados en el anexo 1 de las presentes bases.

Deberá cumplir en su totalidad con lo requerido en el apartado de documentación obligatoria que va dentro de su propuesta del numeral 9.1 por parte del PARTICIPANTE, posteriormente se evaluará los puntos y porcentajes que a continuación se mencionan y de acuerdo a la puntuación señalada en el siguiente cuadro, cabe mencionar que una vez que cumpla con lo mínimo requerido (de acuerdo a los criterios de evaluación técnica, ubicados en el anexo 1); será susceptible de analizar económicamente.

(10	/
1	-
	5
1	1

CRITE	RIOS A EVALUAR
a. TÉRMINOS DE REFERENCIA	PUNTAJE MÁXIMO 10
El Licitante presenta lo requerido p REFERENCIA).	oor la convocante en el Anexo 1 (TÉRMINOS DE
Acredita	10 puntos
No acredita	0 Puntos
b. EXPERIENCIA	PUNTAJE MÁXIMO 40
b.1	CURRÍCULUM
El Licitante presenta Curriculum Vitae	en apego al Anexo 15 de estas bases, y anexa cuando
menos 5 imágenes fotográficas impres	cas a color, del exterior e interior de sus instalaciones. que intervendrá en los servicios a brindar, cuenta con e al Anexo de las Bases.
menos 5 imágenes fotográficas impres Asimismo, acredita que su personal o Título y/o Cédula Profesional, conforme	cas a color, del exterior e interior de sus instalaciones. que intervendrá en los servicios a brindar, cuenta con e al Anexo de las Bases.









#### **b.2 CONTRATOS**

El licitante adjunta como mínimo 1 contrato y máximo 3 contratos, con los que acredita haber brindado servicios de la misma naturaleza a entes Públicos en Organismos Operadores de Agua, de los que son objeto este procedimiento de contratación.

Además, acredita con esos contratos que cuenta con la especialidad en los servicios requeridos y en condiciones similares a los de la Convocante.

Y adjunta copias simples de la(s) sentencia(s) definitiva(s) y/o resolución(es) emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o autoridad competente, con las que se confirme la devolución del IVA a favor de Organismos Operadores de Agua, con un monto mínimo recuperado de \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 moneda nacional), demostrables durante los últimos 3 tres años a la fecha de la presentación de la propuesta.

Nota: los contratos deberán contener todas y cada una de las hojas que lo integran (incluyendo los anexos), así como todas las firmas de las personas que intervienen en el mismo, y cualquier modificación que se les hubiere efectuado, en el entendido que de no presentar el mínimo de documentos solicitados, no se asignarán puntos.

Acredita con 1 ó 3 contratos, así como la(s) sentencia(s) definitiva(s), y/o resolución(es) emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o autoridad competente con las que se confirme la devolución del IVA a favor de Organismos Operadores de Agua, por el monto mínimo requerido demostrable durante los últimos 3 años a la fecha de su propuesta.	30 puntos
No acredita como mínimo 1 contrato	0 puntos
c. ECONÓMICA	PUNTAJE MÁXIMO 50
La propuesta económica se apega al Porcentaje establecido por la convocante en el Anexo 1 (Términos de referencia).	50 puntos

El "CONVOCANTE" sólo tomará en consideración para la Evaluación Final (% porcentaje de Propuesta Económica) aquellos "PARTICIPANTES" que hayan obtenido como mínimo 50 (cincuenta) puntos de los Criterios identificados con las letras a y b.

El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico de 50 puntos.

Se asignará el máximo de puntos, a la propuesta económica que oferte el porcentaje más bajo de honorario, de las que técnicamente cumplieron con lo requerido por la convocante, y a partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes de acuerdo a sus propuestas, aplicando la siguiente fórmula:

PPE = MPEMB X 10 / MPI.

No se apega

DONDE:



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

0 puntos



Página 19 | 59



PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación técnica será de 50 puntos.

El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación económica será de 50 puntos.

La puntuación técnica mínima requerida para efecto de que sea considerada su propuesta económica es de 50 puntos, en caso de obtener un puntaje menor al antes señalado, se desechará su propuesta toda vez que no cumple técnicamente. La proposición solvente más conveniente para la "CONVOCANTE", será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades.

La "CONVOCANTE" podrá desechar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el "CONVOCANTE" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que ésta, deberá ser hasta el 10% superior o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arrojo la investigación de mercado del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

## 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIO NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", el "CONVOCANTE" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de la partida de cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".









Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO".

#### ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El "COMITÉ" o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

#### 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no deberán tener comunicación con el "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre el "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

### 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

El "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- a. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- **b.** Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- c. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- d. La falta de cualquier documento solicitado.
- e. La presentación de datos falsos.
- f. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- g. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- h. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.







- i. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- j. Cuando no se puedan leer los códigos bidimensionales o QR en los documentos solicitados en el punto 9.1 y presentados correspondientes a los incisos g) y h) de las presentes Bases.
- k. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte del "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- I. En caso de haber sido adjudicado en "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de años anteriores y no haya presentado avances a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, sobre los servicios contratados que garanticen la recuperación del Impuesto al Valor Agregado sobre los ejercicios contratados.
- m. Cuando no acredite la puntuación mínima en la evaluación de puntos y porcentajes.
- n. Por no acreditar con documentación oficial, la experiencia solicitada por la Convocante.

## 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

El "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que el "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA", "ORGANO INTERNO DE CONTROL" con motivo de inconformidades; así como por la "DIRECCIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

## 14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

- El "COMITÉ", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:
- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas







- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- c. Si a criterio de la "DIRECCIÓN" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún "PARTICIPANTE".
- 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES. Para este procedimiento no aplica.

## 16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Con concurrencia del Comité, este acto se llevará a cabo el día y la hora establecido en el calendario de actos establecido en estas bases, o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la "PÁGINA WEB", en la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "SUBDIRECCIÓN" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

## 17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

- El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:
- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- **b.** Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.







- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas de la "DIRECCIÓN, DIRECCIÓN DE ÁREA Y/O ÁREA REQUIRENTE" o en caso de considerarlo necesario al área correspondiente del Gobierno del Estado, a través de la Dependencia que corresponda por el tipo de contratación de bien y/o servicio, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal del "CONVOCANTE" para que se hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 18. FIRMA DEL "CONTRATO".

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el "PARTICIPANTE" deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la "LEY".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 16 de las presentes "BASES".

Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".



8





La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección Jurídica o su equivalente del "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, el "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" por conducto de la "DIRECCIÓN GENERAL", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

### 19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta la total recuperación de los saldos a favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, incluyendo y agotando todas las instancias jurisdiccionales pertinentes, lo cual deberá acontecer hasta el día 5 cinco de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, conforme al Anexo 1 objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

#### 20. ANTICIPO.

Para la prestación de los servicios materia de las presentes "BASES" no se entregará anticipo alguno.

## 21. GARANTÍAS.

El "PROVEEDOR" que resulte adjudicado, deberá entregar una garantía del 0.3% (punto tres por ciento) sobre el monto de \$284,004,823.55 (Doscientos ochenta y cuatro millones cuatro mil ochocientos veintitrés pesos 55/100 M.N.), cantidad que corresponde al saldo total considerado





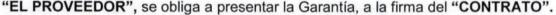


para obtener la devolución del Impuesto al Valor Agregado, por lo que la fianza deberá ser por la cantidad de \$852,014.47 (Ochocientos cincuenta y dos mil catorce pesos 47/100 M.N.) para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el "CONTRATO" respectivo.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del ANEXO 17 (FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 0.3% cumplimiento del "CONTRATO") a favor de la "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del "CONTRATO", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación correspondiente, por lo que la cancelación será dentro de los 12 doce meses posteriores a la conclusión de la prestación de los servicios.

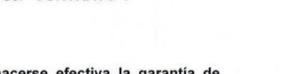
En tanto "EL PROVEEDOR" no otorgue la fianza, no se perfeccionará el presente contrato y no surtirá efecto legal alguno, por lo que se dará por rescindido de manera inmediata el presente contrato, sin derecho a reclamo por parte de "EL PROVEEDOR".



### 22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- a. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "DIRECCIÓN" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte del "CONVOCANTE" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".













e. En caso de que el "PROVEEDOR" en un año a partir de la firma del contrato, no demuestre mediante resolución alguna que se obtendrá recuperación del saldo a favor por el Impuesto al Valor Agregado del ejercicio 2023.

## 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR INICIO DE GESTIÓN Y POR NO RECUPERACIÓN.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la prestación de los servicios por cualquier causa que no sea derivada del "CONVOCANTE" y/o la "DIRECCIÓN", "DIRECCIÓN DE ÁREA" Y/O "ÁREA REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (POR NO INICIO DE GESTIÓN)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA	
(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL	
A partir del primer día siguiente del Tercer mes de firmado el contrato. Del día 1º primero al día 5 cinco	3% tres por ciento	
A partir del sexto día, siguiente del tercer mes de firmado el contrato Del día 6 seis hasta el día 10 diez.	6% seis por ciento	
A partir del onceavo día, siguiente del tercer mes de firmado contrato De día 11 onceavo hasta el día 20 veinte.	10% diez por ciento	
Del día 21 veintiuno, siguientes al tercer mes de firmado el contrato en adelante, por no inicio de gestión.	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "ORGANISMO CONVOCANTE"	



La "CONVOCANTE" manifiesta que en aquellos casos que el "PROVEEDOR" demuestre y compruebe de manera fehaciente mediante fotocopia certificada "Ejecutoria de Amparo", emitido por la Autoridad Competente "Tribunal Federal de Justicia Administrativa" que no resulta aplicable la Devolución del Impuesto al Valor Agregado reclamado por el **Despacho contratado** por la "CONVOCANTE", la fianza no será aplicable, previo oficio emitido por el "ÁREA REQUIRENTE".

### 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, el "CONVOCANTE" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.









## 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

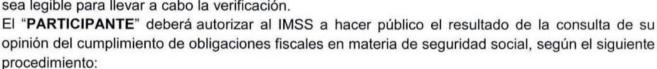
El "PARTICIPANTE" deberá presentar opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

# 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.



- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9.**

Asimismo, el "PARTICIPANTE" deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9, manifestar su consentimiento expreso para que "LA CEAJ" a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.









#### 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Lo anterior en términos del **ACUERDO** del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

#### 28. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, en la Colonia Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia número 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, Teléfono (33) 3030-9200



## 29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

- Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
- Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
- Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
- Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.







## 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de "I.V.A.", para que sea destinado al "FONDO". Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la CONVOCANTE y enterada a la Secretaría de la Hacienda Pública en los términos del acuerdo administrativo del Secretario de la Hacienda Pública del Estado, emitido con fecha 05 de agosto del año 2021, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco, 29 de julio del 2024.









# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024

"SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"

## **RELACIÓN DE ANEXOS**

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE	Punto de referencia 9/9.1	Documento que se entrega
Anexo 2. (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3. (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4. (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5. (Acreditación) debidamente requisitado, en caso de contar con el Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexar fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes, en todos los casos debiendo contar con su Boleta Registral.  Para personas Físicas, anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.	d)	
Anexo 6. (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7. (Declaración de Aportación de Cinco al Millar)	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	g)	
Anexo 9. (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social). Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	h)	
Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT). Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT. De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".	i)	
Anexo 11 Copia simple de la Identificación Oficial Vigente del Representante Legal o de quien suscribe la propuesta.	j)	
Anexo 12. Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	k)	









Anexo 13. (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 13, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	1)	
Anexo 14. Carta Manifestación de Compromiso, en el que se comprometa a atender y solventar cualquier observación, omisión y/o requerimiento detectado con motivo de las facultades de comprobación ejercidas o que se llegaren a ejercer por parte de la SHCP a través del SAT.	m)	
Anexo 15. Currículum Vitae del "LICITANTE", adjuntando los contratos y la documentación con la que acredite la experiencia y demás requisitos solicitados por la Convocante.	n)	
Anexo 16 Cronograma de Actividades a desarrollar.	ñ)	











## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024

"SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"

	NOTAS ACLARATORIAS	
1	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas	
	formuladas en este documento.	
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 6 de la convocatoria.	
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.	

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO".

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

	8
A Company	









## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024

"SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"

#### MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco,	de	del 2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. PRESENTE.

> AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo. Subdirector de Servicios Generales. (Titular Unidad Centralizada de Compras).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre de mi representada) en mi carácter de (representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

A4--4---

Atentamente.
Nombre y firma del Representante Legal del Participante
Atentamente.
Nombre y firma de quien recibe el poder







# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024

"SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"

## ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### 1. INTRODUCCIÓN.

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, como Entidad de la Administración Pública Paraestatal, requiere de los servicios de un Despacho Externo de Contadores Públicos para la prestación del servicio de Recuperación de saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

#### a) PROBLEMÁTICA.

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, cuenta en su situación financiera con recursos acumulados que corresponden a saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado, mismos que se encuentran en riesgo de su recuperación de no proceder con los trámites pertinentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) y del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

#### b) JUSTIFICACIÓN PARA LA RECUPERACION DE LOS SALDOS A FAVOR DE IVA.

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEAJ), sustenta el derecho a la recuperación de los saldos a favor en apego al artículo 6º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, misma que textualmente dice:

"Artículo 6o.- Cuando en la declaración de pago resulte saldo a favor, el contribuyente únicamente podrá acreditarlo contra el impuesto a su cargo que le corresponda en los meses siguientes agotarlo o solicitar su devolución. Cuando se solicite la devolución deberá ser sobre el total del saldo a favor.

Los saldos cuya devolución se solicite no podrán acreditarse en declaraciones posteriores".

Por lo que recuperar los saldos a favor del ejercicio fiscal 2023 al que por derecho le corresponde, beneficiará la situación financiera de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEAJ).

#### c) OBJETIVO.

Recuperar en su totalidad los saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

#### d) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

"Servicios para obtener de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Servicio de Administración Tributaria (SAT), la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), con fundamento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y que corresponderá al Ejercicio Fiscal 2023. Devolución que deberá obtenerse dentro del período de vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta la total recuperación de los saldos a favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, incluyendo y agotando todas las instancias jurisdiccionales pertinentes. Con fundamento a lo establecido en el artículo 59 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, contados a partir de su firma.

Que en el presente proceso, lo que corresponde a la devolución del saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado por el ejercicio fiscal 2023:



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024

VICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGI

"SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO" Página 35 | 59









MES	2023
ENERO	3,084,134.00
FEBRERO	19,172,712.00
MARZO	20,310,897.00
ABRIL	9,192,796.00
MAYO	14,241,678.00
JUNIO	25,082,052.00
JULIO	18,799,803.00
AGOSTO	20,528,123.00
SEPTIEMBRE	28,433,989.00
OCTUBRE	28,796,334.00
NOVIEMBRE	48,382,405.00
DICIEMBRE	47,979,900.55
TOTAL	\$ 284,004,823.55

Que, en apego a la normatividad vigente, el personal administrativo de la Subdirección de Finanzas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, proporcionará al proveedor adjudicado, toda la información comprobatoria del derecho que tiene la Comisión para la recuperación del I.V.A. y que se alcance el objetivo de la contratación y los procedimientos que deban implementarse.

#### e) PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA.

El licitante, deberá acreditar con Currículum Vitae y contratos suscritos durante los últimos 3 tres años demostrables a la fecha de la presentación de su propuesta, que ha recuperado un monto de cuando menos \$1'000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.) durante los últimos 3 tres años demostrables.

#### 2. ENTREGABLES.

Los entregables consistirán en fotocopias certificadas de las resoluciones definitivas firmes mediante las cuales se ordene la devolución del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) pagado en exceso por la "CONVOCANTE".

- A).- A partir de la firma del contrato de las recuperaciones del IVA 2023, deberán lograrse hasta que se hayan obtenido en su totalidad todos los recursos correspondientes a la recuperación del IVA por el ejercicio fiscal 2023, y corresponderá un honorario base máximo del 8.5% ocho punto cinco por ciento sobre el importe recuperado, más el correspondiente impuesto al valor agregado, pagadero conforme se vaya realizando la recuperación encomendada.
- B).- Para minimizar el riesgo de prescripción de los derechos de la "Convocante", se podrá considerar el pago adicional al honorario base por pronta recuperación conforme a los parámetros siguientes:
- 1.- A las cantidades recuperadas dentro de un plazo del primer cuatrimestre contado a partir de sesenta dias naturales posteriores a la firma del "CONTRATO", corresponderá un pago adicional al honorario base del 7 % siete por ciento;
- 2.- A las cantidades recuperadas dentro de un plazo de ocho meses, contados a partir de sesenta días naturales posteriores a la firma del "CONTRATO", corresponderá un pago adicional al honorario base, del 5.5% cinco punto cinco por ciento.







3.- A las cantidades recuperadas dentro de un plazo de doce meses, contados a partir de sesenta días naturales posteriores a la firma del "CONTRATO", corresponderá un pago adicional al honorario base, del 4% cuatro por ciento.

#### DESPUÉS DE ESTE PLAZO NO SE EFECTUARÁ PAGO ADICIONAL ALGUNO.

4.- En los casos en que se lleven a cabo juicios de nulidad y/o contenciosos, por la negativa de la autoridad hacendaria, el proveedor podrá recibir un honorario extraordinario sobre los accesorios previstos en el código fiscal de la federación, y este no podrá exceder del 20 % veinte por ciento sobre los mismos.

A las cantidades a cubrir como pagos adicionales, se les deberá agregar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), es decir el resultado del porcentaje adicional más IVA.

### **Notas Importantes:**

- The state of the s
- Los Anexos con Términos de Referencia se deberán de desarrollar en <u>FORMATO LIBRE</u> en el Anexo 2 (propuesta Técnica).
- Los términos y requisitos plasmados en este Anexo son mínimos, por lo que los licitantes podrán ofertar u ofrecer mayores requisitos.
- LA TRANSCRIPCIÓN EXACTA DE ESTE ANEXO DE ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TÉCNICAS EN SU PROPUESTA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
- TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADOS POR QUIEN TENGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.









"SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"

# ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)

Guadalajara,	Jalisco.	de	del 2024.
- addada ajara,	ounoco, _		

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. PRESENTE.

> AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo. Subdirector de Servicios Generales. (Titular de la Unidad Centralizada de Compras)



	Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Entregables y demás características
--	---------	----------	------------------------	-------------	--

# NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Términos de Referencia) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable de la prestación de los servicios, por cualquier trámite mal efectuado o por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la contratación de los servicios ante las Autoridades competentes y contrato de prestación de servicios a celebrar en caso de resultar adjudicado.

Ater	itamente.
Nombre y firm	a del Participante o
Representant	e Legal del mismo.







"SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"

#### ANEXO 3

## PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara, Jalisco, _	de	del 2024

(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. PRESENTE.



Subdirector de Servicios Generales.

WIEDIDA SERVICIO	PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	% PORCENTAJ
------------------	---------	---------------------	-----------------------------	-------------

POCENTAJE CON LETRA:		

Que el porcentaje será en moneda nacional, y será con base al monto recuperado que se le deberá agregar el Impuesto al Valor Agregado, por lo que el % Porcentaje es sin considerar dicho Impuesto.

#### CONDICIONES DE PAGO:

En el presente proceso no se otorgará anticipo y el pago se efectuará conforme a lo establecido en las presentes bases y a satisfacción de la "CONVOCANTE".

Declaro bajo protesta de decir verdad que el porcentaje ofertado para la prestación del Servicio motivo de la presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" tienen una vigencia HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS Y QUE ACEPTO QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO EXCEDERÁ LO ESTABLECIDO EN BASES y que los Servicios incluyen todos los costos involucrados y cubre cualquier tipo de trámite para la correcta ejecución de los servicios, mismos que se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados, en concepto de porcentaje.







Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Δ	te	nta	m	en	ite.

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo









"SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"

# ANEXO 4 CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara, Jalisco, de del 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. PRESENTE.

> AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo. Subdirector de Servicios Generales. (Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

En atención al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ número CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024 para la contratación del "SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO". (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (<u>Persona Jurídica</u>). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- Que mi representada señala como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.







- 4. Que mi representante brindará los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
- 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos.

Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.

- 6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 8. Que mi representante no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

9.	Mi representada señala com marcada con el número	스타이스(I <mark>:: :)</mark> [1] 1 [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [				
	, teléfono, fa	x y cor	reo electrónico	@	; solicitá	ndoles y
	manifestando mi conformidad personales, se me hagan por a lo que establecen los artío Jalisco, aplicado supletorian correspondientes.	correo electróni ulos 106 y 107	co en la cuenta ante del Código de Proc	eriormente se edimientos	eñalada, suje Civiles del E	tándome stado de

10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

Nombre v firma del Participante	_

Página 42 | 59

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Atentamente.



X

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024

"SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023

ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"



"SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"

#### ANEXO 5

## **ACREDITACIÓN**

Guadalajara,	Jalisco,	de	_ del 2024.

Pa

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. PRESENTE.

> AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo. Subdirector de Servicios Generales. (Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ número CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024 para la contratación del "SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona jurídica).

Denominación o razó		
No. de Registro del R	UPC (en caso de co	ntar con él)
No. de Registro Fede	ral de Contribuyent	tes:
Domicilio: (Calle, Núr	nero exterior-interior,	Colonia, Código Postal)
Municipio o Delegaci	ón:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:









#### Para Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

## Personas Físicas:

### Número de folio de la Credencial de Elector:

PODER	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.  Número de Escritura Pública: Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:  Lugar y fecha de expedición:  Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

NOTA: en caso de contar con el Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexar fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral para **personas Físicas**, anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.

#### Atentamente.

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



×



"SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"

#### ANEXO 6

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara,	Jalisco.	de	del 2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. PRESENTE.

> AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo. Subdirector de Servicios Generales. (Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ número CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024 para la contratación del "SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO". por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (persona jurídica), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de la Comisión Estatal del Aqua de Jalisco y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atontamonto

7.0	contamente.
Nombre y	y firma del Licitante
o Repr	resentante Legal







"SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"

#### **ANEXO 7**

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara, Jalisco, \_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. PRESENTE.

> AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo. Subdirector de Servicios Generales. (Titular de la Unidad Centralizada de Compras).

Yo, (nombre), en mi carácter de (persona física / representante legal del **Licitante "XXXXXX"**, manifiesto que (**SI/NO**) es mi voluntad realizar la aportación cinco al millar del monto del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**".

Asimismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni la calidad de los servicios a brindar, así como mi consentimiento para que la "SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBICA" o la "CONVOCANTE" realice la retención a la aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la "LEY".

Atentamente.
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



4





"SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"

# ANEXO 8 MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA DE OBLIGACIONES FISCALES ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a de del 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. PRESENTE.

> AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo. Subdirector de Servicios Generales. (Titular Unidad Centralizada de Compras).

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal









"SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"

#### ANEXO 9

#### **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. PRESENTE.

> AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo. Subdirector de Servicios Generales. (Titular Unidad Centralizada de Compras).

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones/Sin opinión en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria del 27 de abril de 2022.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del acuerdo citado en el párrafo que antecede. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

#### ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Página 48 | 59



.





"SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"

#### **ANEXO 10**

#### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisc	o, a	de	del 2024
Oddadaidjara odiloo	o, u	uu	001 202 1

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. PRESENTE.

> AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo. Subdirector de Servicios Generales. (Titular Unidad Centralizada de Compras).

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales, por lo que anexo en sentido positivo la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales, documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal







# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024 "SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"

#### **ANEXO 11**

	ENTE DE LA PERSONA FÍS PERSONA MORAL QUE FIF		
	G	uadalajara Jalisco, a	_ de del 2024. /
COMITÉ DE ADQUISICIOI COMISIÓN ESTATAL DEL PRESENTE.			
			la Torre Delgadillo. Servicios Generales. lizada de Compras).
ANVERSO			
	REVERSO	1	
	ATENTAMEN	ITE	
Non	MBRE, CARGO Y FIRMA DEL RI	EPRESENTANTE LEGAL	



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024 "SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO" Página 50 | 59



"SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"

# ANEXO 12 MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. PRESENTE.

> AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo. Subdirector de Servicios Generales. (Titular Unidad Centralizada de Compras).

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ número CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024 para la contratación del "SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", que el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del INFONAVIT, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE** 

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



\*



"SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"

#### **ANEXO 13**

#### **ESTRATIFICACIÓN**

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. PRESENTE.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo. Subdirector de Servicios Generales. (Titular Unidad Centralizada de Compras).

de

Guadalajara Jalisco, a

del 2024

(
Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ número CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024 para la contratación del "SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAI 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO", en el que mí representada, la emprese (2), participa a través de la presente proposición.
1 Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes
2 Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme el empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024

"SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023

ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"

Página 52 | 59









Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.				
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.				
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.				
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a>				
	Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.				
	Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.				
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.				









"SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"

#### **ANEXO 14**

## "MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO".

Guadalaja	ara. Ja	alisco.	de	del 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. PRESENTE.

> AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo. Subdirector de Servicios Generales. (Titular de la Unidad Centralizada de Compras).

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), me comprometo a atender y solventar cualquier observación, omisión y/o requerimientos detectados con motivo de las facultades de comprobación ejercidas o que se llegaren a ejercer por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con relación a las solicitudes de devolución del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), correspondientes al ejercicio fiscal 2023, y que en caso de no atenderlas adecuadamente responderá el "PARTICIPANTE" con su propio patrimonio de las sanciones y demás consecuencias que se generen, derivadas del proceso Procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ número CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024 para la contratación del "SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO".

Que en el caso de que una vez finiquitado o devuelto los montos recuperados del ejercicio fiscal 2023, la Autoridad Hacendaria llegara a solicitar la reintegración parcial o total de las cantidades recuperadas, como "PROVEEDOR" seré el único responsable solidario de la defensa legal de dicho requerimiento ante las diversas instancias, y hasta que se emita resolución definitiva por la Autoridad Competente, por lo que en caso contario responderá ante la "CEA", por los gastos y costos que se originen con motivo de dicha defensa.

> Atentamente. Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





"SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"

#### **ANEXO 15**

#### "CURRICULUM VITAE".

(Formato libre)

(i) (Deberá incluir (Acta constitutiva y **modificaciones** correspondientes, en fotocopia simple o **certificada para su cotejo**). (Personas Jurídicas).

(ii) Cédula Profesional (Estatal y Federal) para personas físicas, que deberá tener al menos 01 un año de expedición, que deberá ser en el ámbito profesional de la Abogacía, Licenciatura en Derecho y/o Contaduría Pública.

- (iii) Manifestar que a la fecha de presentación de las propuestas, los integrantes consultores de la Sociedad, cuentan con la experiencia multidisciplinaria mínima de 03 tres años de ejercicio profesional, al menos en el ámbito del Derecho fiscal y de Contaduría Pública en la prestación de servicios de consultoría, así como en la práctica de gestiones, procedimientos administrativos, juicios de nulidad y de amparo, en el ámbito del Derecho Fiscal, orientados a la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que podrá ser tanto del Sector Público y/o en Organismos Operadores de Agua. Debiendo acreditar este apartado con documentos que avalen tal manifiesto.
- (iv) A la fecha de presentación de las propuestas, la devolución del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) se ha efectuado, en el **Sector Público en Organismos Operadores de Agua** por montos acumulados, no menores a los \$1,000'000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 moneda nacional) durante los últimos 3 tres años demostrables a la fecha de la presentación de la propuesta, adjuntando la documentación oficial que así lo compruebe (formato libre).

Los Demostrables, DEBERÁN SER EXCLUSIVAMENTE SENTENCIAS DEFINITIVAS Y/O RESOLUCIONES emitidas por la Autoridad Hacendaria (Servicio de Administración Tributaria (SAT) o derivadas de juicios de nulidad y/o juicios contenciosos administrativos, en los que se haga constar la devolución a favor del Contribuyente en el cual se detallen los MONTOS RECUPERADOS. NO SE ACEPTARÁN RECIBOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS COBRADOS POR PARTE DEL "PARTICIPANTE", por lo que manifiesto que aceptó que el presentarlos, será motivo de desechamiento de la propuesta presentada como "PARTICIPANTE".

- (v) Acreditar con documentación oficial (1 o 3 contratos) haber brindado servicios de la misma naturaleza a entes Públicos en Organismos Operadores de Agua, de los que son objeto este procedimiento de contratación; la especialidad en los servicios requeridos y en condiciones similares a los de la Convocante.
- (vi) Anexar cuando menos 5 imágenes fotográficas impresas a color, del exterior e interior de sus instalaciones.

#### Atentamente.

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024
"SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 202:
ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"
Página 55 | 59









"SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"

#### **ANEXO 16**

#### "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".

(Formato libre)

ACTIVIDAD	Descripción general de las acciones a desarrollar	Tiempo de Estimación o su conclusión
TRABAJO DE GABINETE EN CONJUNTO CON LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS: Integración de información contable para la determinación del monto de Impuesto al Valor Agregado a Recuperar a favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FISCAL Y/O LEGAL: Efectuar las gestiones de carácter administrativo, contable, fiscal y legal para logar la recuperación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagado por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, durante el período del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. POR LOS TRÁMITES A EFECTUAR DE MANERA MENSUAL PARA LOGRAR LA RECUPERACIÓN.		
En el caso de que una vez finiquitado o devuelto los montos recuperados del ejercicio fiscal 2023, la Autoridad Hacendaria llegara solicitar la reintegración parcial o total de las cantidades recuperadas, el "PARTICIPANTE", será responsable solidario de la defensa legal de dicho		



M





requerimiento ante las diversas instancias, y hasta que se emita resolución definitiva por la Autoridad Competente, por lo que en caso contario responderá ante la "CEA", por los gastos y costos que se originen con motivo de dicha defensa.	
(Trimestral)	
INFORME FINAL Y/O DE CONCLUSIÓN DEL SERVICIO	



Que en caso de resultar adjudicado manifiesto que estoy de acuerdo que una vez ingresadas las solicitudes a la Autoridad Hacendaria, dicha Autoridad procederá a emitir requerimientos de información a través de la notificación del requerimiento o de visita domiciliaria dentro de los plazos que establece el Código Fiscal de la Federación, por lo que en caso de resultar adjudicado atenderé e integraré de manera oportuna, realizando la integración y análisis de la documentación requerida y elaboración de papeles de trabajo y oficios de respuesta a los requerimientos de la Autoridad con personal a mi cargo y bajo mi responsabilidad, la integración de los requerimientos.

Atentamente.

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal







#### **ANEXO 17**

## TEXTO DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA). EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE FRANCIA NÚMERO 1726, COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44190, A EFECTO DE GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO) , DE FECHA , CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ . ASIMISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO Y POR 12 MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN. Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS. CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA. ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES. CON







MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.





